



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
327

Nº INF. TECNICO
537

TRAMITADA
23/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.53703272013001555

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales

23/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **327** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DGFP-94**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **537** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,14** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Edgardo H. Townsend Pinto
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE CHILE

Gobierno de Chile
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
537	13193	22/07/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 53703272013001555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES TRES B LIMITADA		
RUT EMPRESA	76016236-1	Nº	2901
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	9599035
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LAS ESTERAS	EMAIL@	gcordero@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CILINDRO METÁLICO 2 (CON SUS CONTRAPESOS INCLUIDOS)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 53.2	Tara ▶ 15	PBT ▶ 68.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO DE COQUIMBO	Destino ▶ EL PANUL
RUTA A RECORRER	D-44, (DOMEYKO), 5-NORTE	
TOTAL DE K.M	10	Fecha Aprox. Viaje 24/07/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 4.5	Total ▶ 4.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0	Carga ▶ 3.9	Total ▶ 4.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 30	Carga ▶ 16.5	Total ▶ 35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DGFP-94	SemiRemolque ▶ JK-2968	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)4				
PESOS X EJES	7	25	36.2				
Nº DE RUEDAS	2	12	32				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

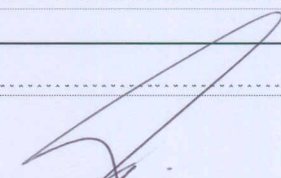
OBSERVACIONES ▶ AUTORIZADO A CIRCULAR EN HORARIO NOCTURNO POR ZONA URBANA, CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO Y DE EMPRESA E INSPECCIÓN FISCAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **24/07/2013** FECHA HASTA ▶ **24/07/2013**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


JORGE AGUILERA CARVAJAL
 JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
 VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO